

Centro Medico Endocentro LTDA

*Estados financieros al
31 de diciembre de 2024 Y 2025*

Centro Medico Endocentro LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)
VIGILADA SUPERSALUD

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE

La empresa ENDOCENTRO LTDA es una persona jurídica de carácter privado identificado con el Nit. 830.043.273-1, organizada conforme a la legislación para sociedades por acciones simplificadas. Inscrita en la cámara de comercio el 28 de agosto de 2012, matrícula mercantil número xxx. La vigencia de la sociedad es indefinida.

El objeto social es prestación de servicios de salud y consulta externa en gastroenterología.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco Técnico Normativo

ENDOCENTRO LTDA La información financiera presentada al 31 de diciembre del 2024, periodo de transición, ha sido elaborada de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes) de que trata el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, en su anexo 2, página 1114 y siguientes y Decreto 2496 de 2015.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los criterios de medición adecuados para las circunstancias actuales y para el cumplimiento de las políticas contables adoptadas conforme al marco técnico normativo aplicable, de tal forma que se asegure una información financiera a valor razonable, relevante y fiable.

La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de la base de medición adecuada para cada elemento que conforman los Estados Financieros.

2.2. Bases de medición

La entidad debe medir al costo histórico sus activos y pasivos, o al valor razonable si la NIIF para las PYMES requiere otra base.

2.3. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de ENDOCENTRO LTDA, ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30 Conversión de moneda extranjera. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la entidad.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

3.4. Propiedades, planta y equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo (Costo) en la fecha de reconocimiento inicial. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos, se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

ENDOCENTRO LTDA, medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejoras en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla las condiciones de reconocimiento (Sea probable el beneficio y su medición sea fiable). Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente, según el siguiente detalle:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Grupo	MAQUINARIA Y EQUIPO	VEHICULOS	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Medición de apertura	COSTO	COSTO	COSTO
Vida útil estimada	10 AÑOS	79 AÑOS (AVALUO)	5 AÑOS
Medición Inicial	COSTO	COSTO	COSTO
Medición posterior	COSTO	COSTO	COSTO
Método depreciación	LINEAL	LINEAL	LINEAL
Vida útil	Evaluación al final del período sobre el que se informa	Evaluación al final del período sobre el que se informa	Evaluación al final del período sobre el que se informa
Vr. Residual	Evaluación al final del período sobre el que se informa	Evaluación al final del período sobre el que se informa	Evaluación al final del período sobre el que se informa

3.4.1. Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

3.5. Activo Intangible

Los activos intangibles adquiridos por separado, se miden inicialmente al costo. Los intangibles adquiridos como parte de una combinación de negocios o por medio de una subvención gubernamental, se miden a valor razonable; sin embargo, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios no se reconocerá cuando surja de derechos legales u otros derechos contractuales y su valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización de los activos intangibles, excepto la plusvalía, es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

3.6. Otros activos no financieros

Se reconocen al costo histórico, se evaluará al final de cada período del que se informa evidencia objetiva de deterioro y se reconocerán pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros que estén en uso o mantenidos para la venta.

3.7. Instrumentos Financieros Pasivos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, netos de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado.

ENDOCENTRO LTDA, da de baja los pasivos financieros cuando y solo cuando, las obligaciones se liquidan, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

3.8. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado al considerarse que no son transacciones de financiación.

3.9. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto sobre la renta se reconoce en los resultados de cada año, excepto cuando se refiere a partidas que deben reconocerse como otros resultados integrales.

El impuesto corriente es el impuesto por pagar esperado, que se calcula sobre la ganancia gravable del año, utilizando la metodología establecida por la legislación vigente, las tasas de impuesto vigentes al final del período sobre el que se informa, y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores. Los activos y pasivos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que existen entre los montos de los activos y pasivos presentados en el estado consolidado de situación financiera y su correspondiente base fiscal; así como también por las pérdidas y créditos fiscales trasladables a períodos futuros. El valor de los activos y pasivos diferidos se determina utilizando las tasas de impuestos que se espera serán aplicables a la ganancia gravable en el año en que las diferencias temporarias serán recuperadas o canceladas, según la legislación vigente. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuestos se reconoce en los resultados integrales del año en que inicia su vigencia.

En la determinación del importe del impuesto corriente y diferido, ENDOCENTRO LTDA toma en consideración el impacto de posiciones financieras inciertas y la posibilidad de que una obligación por impuesto e interés adicional pueda surgir, considera que sus acumulaciones para impuesto por pagar son adecuadas para todos los años fiscales, con base en sus evaluaciones de diversos factores, incluyendo interpretaciones de disposiciones legales y experiencias previas. Estas evaluaciones se realizan en función de estimaciones y premisas, así como también, podría incluir una serie de juicios sobre eventos futuros.

1. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE, por regla general las declaraciones tributarias pueden ser revisadas y cuestionadas por la Administración de impuestos dentro de los tres años siguientes al vencimiento del plazo para declarar o de la fecha en que se haya presentado en caso de haberse presentado de forma extemporánea según lo contempla el artículo 714 del estatuto tributario, modificado el artículo 277 de la ley 1819 de 2016.

2. Cambio en las tarifas en el impuesto de renta, a partir de 2013 se creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). Este impuesto se calculó hasta el 31 de diciembre de 2016 con base a los ingresos brutos obtenidos, menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales a una tarifa del 9%.

La ley 1739 de 2014 estableció una sobretasa al impuesto a la renta CREE progresiva y temporal desde el año 2015 empezando con 5% y para 2016 el 6%, aplicable a bases gravables de \$800 millones en adelante.

La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2022 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2022, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de \$800 millones en adelante.

3. Reforma tributaria, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones ley 1819 de 2016.
4. Un impuesto diferido activo, se reconoce solamente hasta el monto en que es probable que estén disponibles ganancias gravables futuras sobre las cuales compensarlo. El impuesto diferido pasivo se reconoce solamente hasta el monto en que es probable desembolsos futuros para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad. El impuesto diferido activo y pasivo es revisado a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y se revierte en la medida que se reduce la probabilidad de que el beneficio fiscal relacionado pueda realizarse.

3.10. Otros pasivos no financieros

Se deben reconocer como otros pasivos no financieros, las obligaciones contractuales que nos obliguen a entregar bienes o prestar servicios.

3.11. Otras provisiones

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran como provisiones por el valor presente del importe más probable que la Sociedad deberá desembolsar para cancelar la obligación.

La entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para

transferirla a un tercero en esa fecha y cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.12. Ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas, descuentos a clientes y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

Un servicio se considera como prestado al momento de ser recibido conforme por el cliente. Los cargos por adelantado por parte de la compañía al cliente constituyen un ingreso diferido que se reconoce cuando el servicio se devenga.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d. Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

ENDOCENTRO LTDA desarrolla su objeto social, en el sector privado y por ello nuestros ingresos, provienen de la facturación en venta de cada uno de los servicios profesionales inherentes a descripción del servicio.

3.13. Reconocimiento de gasto

ENDOCENTRO LTDA reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Sociedad.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 4 - CAMBIOS NORMATIVOS

Listado de modificaciones por sección de la NIIF para las PYMES:

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.

Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora.

Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17.

Sección 4 Estado de Situación Financiera:

Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera.

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados:

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27.

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re-clasificables al resultado del periodo sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011.

Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio basada en mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010.

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados:

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria. Reclassificación de las diferencias de cambio acumuladas en el momento de la disposición de una subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados”—basada en el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27) emitida en agosto de 2014 (véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario). [Existen también cambios consiguientes a los párrafos 9.1 y 9.2 relativos a los cambios en la Sección 1 (véase la modificación 2).

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores:

Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos:

Se añade una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

Sección 12 Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros:

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)]. [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3 (f) relativos a cambios en la Sección 20 [véase la modificación 28) y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11.

Sección 14 Inversiones en Asociadas:

Existen también cambios consiguientes al párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos:

Existen también cambios consiguientes al párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 16 Propiedades de Inversión:

Existen también cambios consiguientes al párrafo 16.10 (e) relativos a los cambios en la Sección 4.

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo:

Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía:

Modificación para requerir que, si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20) [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19.

Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía:

Sustitución del término no definido “fecha de intercambio” por el término definido “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)]. [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18.

Sección 20 Arrendamientos:

Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12 [véase el párrafo 20.1(e)]

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

Sección 21 Provisiones y Contingencias:

Existen también cambios consiguientes al párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 22 Pasivos y Patrimonio:

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

Sección 26 Pagos basados en Acciones:

Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF2 Pagos basados en Acciones para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).

Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).

Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).

Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).

Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos:

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)]. [Existen también cambios consiguientes en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23] y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

Sección 28 Beneficios a los Empleados:

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 29 Impuesto a las Ganancias:

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

Sección 30 Conversión de moneda extranjera:

Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9.

Sección 31 Hiperinflación:

Existen también cambios consiguientes al párrafo 31.8 relativos a los cambios en la Sección 17.

Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas:

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, incluyendo la incorporación de la modificación a la definición de la NIC 24 procedente de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012, emitida en diciembre de 2013, que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

Sección 34 Actividades Especializadas:

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES:

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)].

La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario]. Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11). Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10 (f) relativos a cambios en la Sección 9 y el párrafo 35.10 (h) relativo a cambios en la Sección 29.

Glosarios (definiciones nuevas):

Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas: mercado activo; familiares cercanos a una persona; negocio en el extranjero; pagos mínimos del arrendamiento; y costos de transacción.

La entidad no realiza adopción anticipada a las enmiendas.

NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El disponible está representado en depósitos, cuentas bancarias y equivalentes de efectivo; los saldos no presentan partidas conciliatorias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen restricciones sobre el efectivo; y está conformado por:

		2.025	2.024
Caja	\$	<u>300.000</u>	<u>300.000</u>
Total Efectivo	\$	<u><u>300.000</u></u>	<u><u>300.000</u></u>
 BANCOLOMBIA CTA CTE N.18007992140	 \$	 847.115.602	 895.604.509
BANCOLOMBIA CTA AHORROS N. 20704406127		<u>22.820.247</u>	<u>62.526.238</u>
Total, Bancos Nacionales	\$	<u><u>869.935.849</u></u>	<u><u>958.130.747</u></u>
 CDT	 \$	 <u><u>463.500.000</u></u>	 <u><u>500.000.000</u></u>
Total, Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$	<u><u>1.333.735.849</u></u>	<u><u>1.458.430.747</u></u>

NOTA 6 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 , las cuentas por cobrar están representadas por los siguientes rubros:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por cobrar SISTEMA SALUD	\$	1.577.750.690	1.604.222.312
Cuentas por cobrar Socios		71.800.000	0
Cuentas por cobrar compañías vinculadas		5.000.000	5.000.000.
Total, Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	\$	<u>1.654.550.690</u>	<u>1.609.222.312</u>

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	1.197.210.533
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	324.906.293
MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA	30.480.847
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A	8.478.707
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	1.868.107
BAVARIA & CIA S C A	813.280
AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A	10.014.355
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	630.900
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	121.292
UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL	3.226.376

NOTA 7 – ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 , el activo por impuestos corrientes comprende lo siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Préstamos a trabajadores	\$ 10.200.000	56.482.947
Retenciones en la Fuente	447.879.172	345.855.059
Autorretención Renta	130.895.000	107.294.000
	<u>588.974.172.</u>	<u>509.632.006</u>

DETALLE PRESTAMO A TRABAJADORES

SUAREZ CASTILLO JOH SEBASTIAN	3.200.000
GUTIERREZ BERNAL RUT MAYERLY	1.000.000
PINZON AYALA MARIA CAMILA	700.000
ALARCON BUITRAGO ANGIE TATIANA	2.100.000
MAYELI MARTINEZ	1.000.000
JULIAN TAFUR	2.200.000

La Sección 29 Impuesto a las ganancias párrafo 29.1 determina el impuesto a las ganancias o corriente, sobre las bases imponibles determinadas de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigentes en cada período.

Para esta vigencia, la proyección del pago del impuesto sobre la renta asciende a \$580.000.000, lo que representa un incremento del 10% en comparación con el año anterior

NOTA 8 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, los instrumentos financieros comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversiones en Asociadas (Acciones)	\$ 6.500.000	6.500.000
Cooperativas	134,600	134,600
Total, Instrumentos financieros	\$ <u>6,634,600</u>	<u>6,634,600</u>

NOTA 9 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, los Activos comprenden:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Consultorios y Garajes	1.425.991.944	1.059.268.854
Equipo Medico	726.338.091	880.343.347
Muebles y Enseres	442.328.444	47.076.741
Equipos	123.866.252	86.548.716
Depreciación	(1.389.527.009)	-1.088.510.592
Total, Propiedad Planta y Equipo	\$ <u>1.328.997.722</u>	<u>1.020.937.170</u>

NOTA 10 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, las cuentas por pagar comprenden:

CONCEPTO	2025	2024
Cuentas por pagar	1.182.151.731	892.487.743

Detalle de las cuentas con mayor cuantía por cancelar:

Detalle 1: otros costos y gastos por pagar

RAZON SOCIAL - NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	VALOR POR PAGAR
baron buitrago ludys aireth	1032473936	1,404,000
compañía colombiana de lavado	900,161,872-0	1,402,404
distribuidora alonso sas	900,494,338-8	7,539,542
gastroscan sas	901,334,827-6	191,645,685
idl ingenieria de desarrollo sas	901,024,661-0	16,244,674
innovid sas	901,347,556-1	18,375,600
jge equipos medicos y	900,031,064-9	877,387
la carolina medical ips	901,039,135-3	216,588,216
lm insrtuments sa	800,077,635-1	1,142,963
medicah sas	900,733,850-4	54,502,500
seranest pharma ltda	830,123,305-0	20,426,780
sistemas y copadoras sas	900,553,744-9	230,000
womedical system sas	901,703,766-9	19,727,582
acuña mosquera andres fernando	80,029,913-7	4,594,000
avendaño avila jaimo hernando	8,736,614-0	43,373,804
camacho camacho jairo antonio	3,024,974-3	5,179,353
castillo medina luis felipe	1126965286	15,916,674
castro perez juliana	1143839179	1,237,925
cetina silva daniel	1010248216	11,214,013
chaparro figueredo rocio	51720934	4,634,022
cuellar santos ivan agosto	79,307,869-1	33,270,000
de la torre cifuentes diego	19,464,713-3	29,184,751
diaz nassif gustavo andres	1066726602	2,671,020
dominguez barbosa diosa	1063616131	10,115,419
echeverry alvarez adriana	30,270,191-5	24,730,083
garzon olarte martin alonso	79374399	7,751,000
hormaza arteaga natan	79,789,138-1	6,378,000
labrador lopez christian stevens	80193255	5,181,779
lombana luis jorge	80,420,349-8	35,750,799
manrique martinez camilo andres	80,000,239-4	50,277,000
marrugo padilla katherine	49,606,939-0	3,739,000
martinez marin julian david	16,654,464-9	58,756,000
marulanda gomez juan carlos	16356201	18,169,000
molano villa juan carlos	79045933	55,128,838
murillo arias andres mauricio	80874266	21,490,000
najar celis luis alberto	1024473224	2,698,726
navarro patron alfonso	8,743,644-0	5,541,813
nossa farfan byron	1,018,501,201-0	5,055,809
ochoa pinto andres felipe	1030623366	10,026,087
otero ramos elder balmiro	8,698,440-2	5,692,000
palacios bulla andrea	1018427887	11,926,768
parada orocho jaime	79,157,801-5	2,261,144
peñaloza cruz fernando	19,460,074-7	24,575,166
perez mtinez javier alfredo	1,065,640,626-3	3,156,256
ramirez edgar hernando	1073686192	3,000,000
ramirez gaitan leidy	1,013,577,062-1	12,087,246
refimax sas	811,043,465-8	2,499,998
rey tovar mario humberto	79313147	27,157,000
salinas gomez diana carolina	53,105,889-5	6,600,000
sierra reyes jose daniel	1,032,448,049-1	3,611,292
suarez moreno martha rocio	51,958,004-7	15,957,700
tellez beltran diego felipe	1,032,433,179-5	21,368,160
torres rincon andres	1,015,411,336-9	9,836,020
useche gordillo dora luz filly	51,686,819-4	9,804,943
villabon rodriguez andres eduardo	1016009897	445,653
		1,182,151,594

Los saldos pendientes por cancelar a empleados, se debe a las obligaciones contractuales surgidas como: prima-vacaciones-cesantías e intereses a las cesantías.

OBLIGACIONES LABORALES	
CESANTIAS CONSOLIDADAS	75,175,450
INTERESES SOBRE CESANTIAS	7,815,000
VACACIONES CONSOLIDADAS	53,282,256
	136,272,706

concepto	2025	2024
Beneficios a los empleados	159.979.406	84.084.155

NOTA 10 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, los pasivos por impuestos comprenden lo siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Provision Renta	0	456.288.251
Retencion en la Fuente	78.468.000	55.537.999
Otros impuestos	21.365.000	17.563.000
Total Pasivos Por Impuestos Corrientes	<u><u>99.833.000</u></u>	<u><u>529.389.250</u></u>

Los saldos pendientes de cancelar de retenciones en la fuente, se debe a las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir con el estado, que se realiza mediante el mecanismo de retención en la fuente hacia terceros.

NOTA 10.1 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2025	2024
Contratos de prestación de servicios de salud	630.000	630.000

NOTA 11 – PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre 2024, el patrimonio comprende:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Capital emitido	\$ 41,800,000	41,800,000
Ganancias acumuladas	2.655.092.653	2.250.075.356
Resultado del ejercicio	739.634.075	726.696.586
Otras reservas	23,181,689	23,181,689
Ajustes por adopción 1° vez NIIF	<u>9.262.634</u>	<u>9.262.634</u>
Total Patrimonio	\$ <u>3.468.971.051</u>	<u>3.051.016.265</u>

Durante la vigencia del año 2025. Mediante acta No 36 se llega al acuerdo de repartir \$ 395.000.000 de las utilidades acumuladas durante el año 2025 de la siguiente manera:

DISTRIBUCION UTILIDADES DE ACUERDO A PARTICIPACION SOCIEDAD

SOCIO	IDENTIFICACION	PORCENTAJE	MONTO
JUAN CARLOS MOLANO VILLA	CC 79.045.933	20%	79.000.000
MARIO REY TOVAR	CC 79.313.147	20%	79.000.000
MARTIN GARZON OLARTE	CC 79.374.399	20%	79.000.000
JULIAN MARTINEZ MARIN	CC 16.654.464	20%	79.000.000
JUAN CARLOS MARULANDA GOMEZ	CC 16.356.201	20%	79.000.000

NOTA 12 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Unidad Funcional De Consulta Externa	\$ 11.915.504.767	10.524.362.281
Recuperaciones		
Otros ingresos	43.581.264	4.436.853
Total Ingresos Actividades Ordinarias	\$ <u>11.959.086.031</u>	<u>10.528.799.134</u>

NOTA 13 – COSTOS

El siguiente es el detalle de los costos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Por Atención en Salud Consulta Externa	\$ 6.998.734.215	6.261.670.928
Total Costos	\$ <u>6.998.734.215</u>	<u>6.261.670.928</u>

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACION

El siguiente es el detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA	TOTALES
51 DE ADMINISTRACION	3,183,928,334.47
5105 GASTOS DE PERSONAL	1,380,176,383.29
5110 HONORARIOS	79,088,699.00
5115 IMPUESTOS	267,593,743.61
5120 ARRENDAMIENTOS	18,000,000.00
5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	8,945,708.00
5130 SEGUROS	21,398,859.00
5135 SERVICIOS	471,423,256.57
5140 GASTOS LEGALES	5,498,600.00
5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	378,383,090.00
5150 ADECUACION E INSTALACION	107,138,710.00
5155 GASTOS DE VIAJE	511,000.00
5160 DEPRECIACIONES	329,844,564.00
5195 DIVERSOS	115,925,721.00
52 OPERACIONALES DE PRESTACION	246,547,798.00
5215 IMPUESTOS	488,000.00
5220 ARRENDAMIENTOS	225,491,154.00
5235 SERVICIOS	3,501,831.00
5295 DIVERSOS	17,066,813.00
53 NO OPERACIONALES	257,084,916.07
5305 FINANCIEROS	208,729,540.08
5395 GASTOS DIVERSOS	48,355,375.99

NOTA 18 – NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que el Grupo podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias y financieras.

La administración considera que el pago de las obligaciones ocurrirá según lo requerido y está confiada en que las ventas se materializarán y que los cobros serán suficientes para cumplir con los requerimientos de pago acordados.

La NIIF para las PYMES, sección 3.8 Presentación de estados financieros – Hipótesis de negocio en marcha, la administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la entidad de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que la entidad tiene recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la entidad no puede continuar como negocio en marcha, esto podría tener un impacto en la capacidad de la entidad de realizar activos a sus valores reconocidos, otros activos intangibles y cancelar pasivos durante el curso normal del negocio a los montos valuados en los estados financieros individuales.

NOTA 20 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.

JULIAN TAFUR BONILLA

CONTADOR PUBLICO

T.P.183688-

